

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA N. 104489, SUSCRITO ENTRE EL EPMSC HONDA Y INDEGA SA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08/02/2023		
INDEGA SA.		890903858		
OBJETO: ADQUISICION DE BEBIDAS PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO OFICIAL DEL ESTABLECIMIENTO				
PLAZO: Hasta diciembre 31 de 2023 o hasta agotar presupuesto				
ACTA DE INICIO: 08-02-2023				
FECHA DE TERMINACION: 31-12-2023				
ACTA DE TERMINACION: N/A				
SUPERVISOR: HEILER ANDRES ALVAREZ REYES				
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (12.783.560).</b>				
MODIFICACION 20-02-2023		12.798.540		
MODIFICACION 24-07-2023		15.996.978		
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (15.996.978).</b>				
FORMA DE PAGO: El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		FECHA:		VALOR:
N. 323		08-02-2023		12.800.000
N. 2523		10-07-2023		3.200.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:		FECHA:		VALOR:
N. 4223		08-02-2023		12.798.540
N. 19823		24-07-2023		3.198.438
GARANTÍAS				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A		FECHA DE APROBACIÓN: N/A		

**ESTADO DEL CONTRATO:**

Que el Contrato identificado con el No. 104489, suscrito con INDEGA SA. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 Y 2523 y el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 4223 Y 19823.

Que las facturas recibidas del contrato en mención fueron por valor de \$ 15.996.978.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 15.996.978.

FECHA	NUMERO	VALOR FACTURA	ENTRADA AL ALMACEN
17-02-2023	IG3247169	4.019.850	5
04-04-2023	IG3412660	1.896.834	12
21-04-2023	IG3479276	2.739.102	14
01-06-2023	IG3620561	2.869.634	23
15-06-2023	IG3667816	831.940	31
25-07-2023	IG3803775	3.639.618	66

**RELACIÓN DE PAGOS**

FECHA	ORDEN DE PAGO SIIF N°	VALOR
2023-03-29	84984023	4.019.850
2023-05-23	148681023	1.896.834
2023-05-23	148698223	2.739.102
2023-07-25	233149523	3.701.574
2023-08-24	274992423	441.180
2023-08-24	275007923	3.198.438

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>		15.996.978
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO:</b>	15.996.978	
<b>SALDO A LIBERAR:</b>	0	
<b>SUMAS IGUALES:</b>	15.996.978	15.996.978

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el orden de compra No. 104489, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por EL INPEC,

Por el(la) Supervisor(a)

El(La) Contratista

  
IVAN FERNANDO LANCHEROS  
VARGAS  
Director EPMSC HONDA

  
HEILER ANDRES ALVAREZ REYES  
Supervisor EPMSC HONDA

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.